

14655 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 28 de abril de 1989, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1989, se transcriben a continuación las rectificaciones correspondientes:

En la página 13396, anexo IV, Vocales suplentes del Tribunal número 3, donde dice: «Doña María Cruz Gómez Cancela», debe decir: «Doña María del Carmen Gómez Cancela».

En la misma página, segunda columna, Vocales titulares del Tribunal número 4, donde dice: «Doña María Teresa Iriguible Celorrio y doña Pilar Díaz Reyes», debe decir: «Doña María Teresa Iriguible Celorrio y doña Pilar Díez Reyes».

En Vocales suplentes del mismo Tribunal, donde dice: «Doña María Teresa López Rego», debe decir: «Doña María Teresa López de Rego Fernández».

UNIVERSIDADES

14656 *RESOLUCION de 22 de abril de 1989, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de 1 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1989.—El Rector, P. S. R., Miguel Coca Payeras, Vicerrector de Ordenación Académica.

ANEXO QUE SE CITA

Profesor titular de Universidad. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Clase de convocatoria: Concurso. Referencias: 115 y 116. Número de plazas: Dos

Comisión titular:

Presidente: Don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Pedro Jesús Burillo López, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares; don Serafín Moral Callejón, titular de Universidad de la Universidad de Granada, y don Jaime Luis García Roig, titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal-Secretario: Don José Angel Blat Gimeno, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Teresa Riera Madurell, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Lorenzo Valverde García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Rafael Gonzalo Molina, titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Juan José Villanueva Pipaon, titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Bartolomé Serra Cifre, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesor titular de Universidad. Area de conocimiento: «Derecho Constitucional». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 117. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Luis María López Guerra, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Juan Ferrando Badía, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Alfonso Alfonso Bozzo, titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretario: Don Francisco Astarloa Villena, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo Espín Templado, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Teodoro González Ballesteros, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Germán Gómez Orfanel, titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Antonio Bar Cendón, titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretario: Don Joan Oliver Araujo, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Ecología». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 118. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Morey Andreu, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Juan Pedro Nicolás Sevillano, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Alejo Carballeira Ocaña, titular de la Universidad de Santiago de Compostela, y don Antonio Sanz Brau, titular de la Universidad de Valencia.

Vocal-Secretario: Don Gabriel Moya Niell, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando González Bernáldez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Narcís Prat Fornells, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Francisco Comín Sebastián, titular de la Universidad de Barcelona; don Francisco García Novo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal-Secretario: Don Guillermo Ramón Pérez de Rada, titular de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Biología Celular». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 119. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidenta: Doña Mercedes Durfort Coll, Catedrática Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Eduardo Tello Porras, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don Antonio Ruiz Navarro, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña María Teresa Fernández Galiano Ruiz, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal-Secretario: Don Antonio Bannasar Roig, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Egozcue Cuixart, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Rios Guadix, Catedrático de la Universidad de Granada; doña María José Sánchez de Vega García, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria, y doña Milagros Gándara Gómez, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal-Secretaria: Doña María del Carmen Fernández Fernández, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Clase de la convocatoria: Concurso. Referencias: 120, 121, 122, 123, 124 y 125. Número de plazas: Seis

Comisión titular:

Presidente: Don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Antonio Calvo Cuenca, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; don Víctor G. García García, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y doña

Inmaculada Luengo Merino, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: Don Miguel Monserrat Antich, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Teresa Riera Madurell, Catedrática de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Don Antonio Bahamonde Rionda, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Alfredo Alguero García, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo, y don Victor Manuel Almeida Lozano, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal-Secretario: Don Jaime Suñer Llabrés, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 127. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Alfredo Gómez Barnusell, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocales: Doña M. Angeles García Crespo, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid; don Nazario Yuste Rosell, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Alfonso Javier Tocino Mangas, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Clara Mir Maristany, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Genovard Rosselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Ramón González Cabanach, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela; don Jesús Mañas Montero, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Jaime Sanuy Burgos, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña Lourdes Molina Simó, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Profesor titular de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Música». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 128. Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Jorge Domingo Monbiela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Doña María Desamparados Ferrándiz Morales, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante; doña Juana Argimira Alonso Medina, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y don Ignacio Manuel García González, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal-Secretario: Don Baltasar Bibiloni Llabrés, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Sanz Vadillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Doña Florentina López Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Miguel Angel Martín Ilado, titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid, y Doña María José Boluda Dalmau, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal-Secretaria: Doña Leonor Moreno Heredia, titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

14657 *RESOLUCION de 5 de mayo de 1989, de la Universidad de La Laguna, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Primero.-El Rectorado de la Universidad de La Laguna, en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno, en su sesión ordinaria de 2 de febrero de 1989, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.-Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto

1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica parcialmente al anterior; los Estatutos de la Universidad de La Laguna, aprobados por Decreto 192/1985, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Tercero.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarto.-Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y la clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurren a la plaza de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan con la antigüedad requerida, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

Para concursar a plazas de Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesor titular de Universidad se requerirá estar en posesión del título de Doctor.

Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria se requerirá estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto y el de Diplomado, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico para las áreas de conocimiento especificadas en la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985).

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de La Laguna por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada y acompañada del curriculum del aspirante, según el modelo que figura en el anexo III, y la documentación que acredite reunir los requisitos específicos necesarios para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado en la Caja de la Universidad de La Laguna la cantidad de 1.700 pesetas en concepto de derechos (1.400 pesetas por derecho de examen y 300 pesetas por formación de expediente). La Caja expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la citada Caja, haciendo constar en el talón destinado a dicha Caja los datos siguientes: Nombre y apellidos del solicitante, número del documento nacional de identidad e identificación de la plaza a que concursa.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, así como las causas de la exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rectorado en quince días hábiles a partir de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con un señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Octavo.-En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que modifica el artículo 9.º, 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles; asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Noveno.-Todas las actuaciones de las comisiones nombradas al efecto tendrán que realizarse en el ámbito territorial de la Universidad de La Laguna, salvo causas de fuerza mayor, y con la debida autorización del Rectorado.

Décimo.-Los candidatos propuestos por las Comisiones para la provisión de las plazas deberán entregar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de las comisiones, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos: